



OC-4-OR-1-486

3 de septiembre de 2021

**A TODO EL PÚBLICO GENERAL Y AL PERSONAL
DEL NEGOCIADO DE LA POLICIA DE PUERTO RICO**

APERTURA DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL

El Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR), en su compromiso de mantener informado a la comunidad a la cual sirve y reconociendo que la tecnología ha llegado como una herramienta indispensable para facilitar el acceso a la información, ha desarrollado lo que se conocerá como Biblioteca Virtual. Esta plataforma tecnológica tiene el propósito de facilitar el acceso al público y a los empleados del NPPR, a aquella información y/o documentos públicos que se desarrollan en nuestra Agencia.

En cumplimiento con el Acuerdo para la Reforma Sostenible¹, se implementa este sistema de compilación de información, utilizando los últimos adelantos en la tecnología, de manera tal que facilite y asegure al público el acceso de forma rápida, segura y confiable a toda la información publicada en la misma.

Toda persona que desee acceder a la Biblioteca Virtual, lo podrá hacer desde el día 1 de octubre de 2021, mediante el navegador de internet de su predilección, utilizando el siguiente enlace: <https://biblioteca.policia.pr.gov>. El acceso a los recursos electrónicos disponibles en la Biblioteca Virtual, estará disponible las veinticuatro (24) horas del día, durante los siete (7) días de la semana.

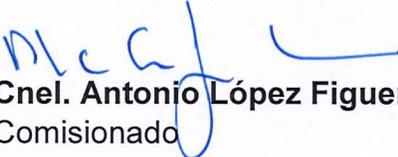
Para el NPPR es de suma importancia conocer y atender las necesidades de las comunidades que se benefician de sus servicios, es por esto que mediante la adopción de esta nueva plataforma, se fomenta la participación e interacción ciudadana, al proveer a los usuarios una herramienta para realizar aquellas recomendaciones que ayuden al mejoramiento de los procesos establecidos y los servicios brindados por el NPPR. La

¹ Acuerdo para la Reforma Sostenible de la Policía de Puerto Rico, Requerimientos 110, 218-221.

Biblioteca Virtual permitirá a los usuarios realizar comentarios y recomendaciones a todas las políticas y procedimientos del NPPR. Para esto, la persona que así lo desee, utilizará la Sección de Comentarios que se provee en la plataforma².

Es importante indicar, que se atenderán todas las recomendaciones recibidas con el mismo grado de importancia. El NPPR ha designado un personal que cuenta con la más alta profesionalidad, preparación y experiencia, para que evalúe las recomendaciones, y determine cómo se debe proceder con las mismas. Si se determinare que la recomendación debe ser incluida en alguna política, se incluirá en la próxima revisión, según el calendario de revisión establecido.

Se exhorta a todas las personas a utilizar esta nueva herramienta y a realizar recomendaciones que ayuden al NPPR a mejorar sus políticas y procedimientos, y de esta forma fomentar y fortalecer la relación existente entre el NPPR y las comunidades. Para información adicional pueden comunicarse al 787-793-1234 extensiones 2420, 2421, 2436.


Cnel. Antonio López Figueroa
Comisionado

² Plan de Acción Sección VII Políticas y Procedimientos; (Actividades: 6.1)